

de noviembre de 1992, se publica en el BOC relación de deudores de prestaciones por desempleo, toda vez que, intentada la notificación conforme al número 59-2 del mismo precepto legal, ha/n resultado desconocido/s o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, haya/n advertido de las variaciones de domicilio.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CANTIDAD RECLAMADA
M. PILAR ARROYO GIMENO	72.039.187	127,76
ALIOUNE DJAGNE	E-2.713.822	39,94
LUIS ALBERTO LOPEZ NO VARO	72.177.752	119,81
RUBEN MUÑOZ RODRIGUEZ	72.041.901	263,35
HERMIS JERONIMO RODRIGUEZ ROMERO	E-3550.536	482,17
ALFONSO SOLAR SOLAR	13.730.889	12,78
MARCEL TARAN	E-5.629.308	348,05
DAMARIS BARREDA MORALES	72.183.613	320,86
GUSTAVO TRILLO MARTINEZ	72.101.046	2.350,50
SHIRLEY HERNANDEZ PENA	E-4.313.371	140,54

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la comunicación emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Cantabria en aplicación de lo dispuesto en los artículos 227º del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1.994. BOE del 29 y 33º del R.Dto. 625/85, BOE 7 de mayo.

Advertiendo que se dispone de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que formule alegaciones presentándola en su oficina de prestaciones, o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral de 7 de abril de 1995, BOE del 11 de abril.

Santander, 9 de agosto de 2007.-La directora provincial, Celia Carro Oñate.
07/11606

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Notificación de reclamación de cantidad en expedientes de prestaciones por desempleo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el BOC relación de deudores de prestaciones por desempleo, toda vez que, intentada la notificación conforme al número 59-2 del mismo precepto legal, han resultado desconocido/s o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, haya/n advertido de las variaciones de domicilio.

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	CANTIDAD RECLAMADA
ALEJANDRO CALDERON CURIEL	13.734.232	4.156,53
MUSTAPHA BADHI CHAAR	E-3.339.549	88,09
NICOLAS OUBINA PINEIRO	35.478.308	125,51
ANGEL RAMON DIEZ GARCIA (HEREDEROS)	13.671.869	132,72
SEGUNDO ALANA GOMEZ	13.742.956	114,98
DOMINGO CELDRAN PAGA (HEREDEROS)	39.114.096	1.791,12
RAFAEL MAZA RODRIGUEZ	72.058.016	249,04
MANUEL ANGEL CAMARA LORENZO	12.751.814	50,11
ALEJANDRO VILLEGAS SAIZ (HEREDEROS)	13.903.660	63,88
LUIS FERNANDO FERNANDEZ GARCIA	72.045.980	1.136,14
Mª RAQUEL DIEZ CANTANO	78.891.343	56,05

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la comunicación emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 227º del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, BOE del 29, y 33º del R.Dto. 625/85, BOE 7 de mayo.

Advertiendo que se dispone de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que formule alegaciones presentándola en su oficina de prestaciones, o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el artículo 71 del texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral de 7 de abril de 1995, BOE del 11 de abril.

Santander, 7 de agosto de 2007.-La directora provincial, Celia Carro Oñate.
07/11607

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Notificación de resolución de abono de prestación por desempleo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria relación de solicitantes de prestaciones por desempleo en su modalidad de pago único, toda vez que, intentada la notificación conforme al número 59.2 del mismo precepto legal, ha/n resultado desconocido/s o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, haya/n advertido de las variaciones de domicilio.

Nombre y Apellidos	D.N.I.	Cuantía para la inversión	Días a percibir de prestación pendiente para abono cuotas
IÑIGO SAEZ LLAMA	72063302R	7.247,07	426

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la resolución emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 228º del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, BOE del 29, y 3.2 del R. Dto. 1.044/85, de 19 de junio, BOE 2 de julio.

Advertiendo que se dispone de un plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que interpongan reclamación previa presentándola en su oficina de empleo, o ante la dirección provincial, todo ello de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral de 7 de abril de 1995, BOE del 11 de abril.

Santander, 8 de agosto de 2007.-La directora provincial, Celia Carro Oñate.
07/11674

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de trámite de audiencia en expediente administrativo número 6/059.

En expediente número 06/059 seguido por la Tesorería General de la Seguridad Social se ha dictado con fecha 6 de julio de 2007 acto administrativo de trámite de audiencia, que no ha podido ser notificado a la empresa José Enrique Fernández Cases (CCC 39104804918), cuyo texto íntegro es el siguiente:

«En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio que aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social y artículos 12 y 13 del RD 1415/2004, de 11 de junio que aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, se tramita expediente al objeto de, en su caso, emitir reclamaciones a su nombre como titular de la empresa individual con código de cuenta de cotización 39104804918, en concepto de responsable solidario en la deuda contraída al Régimen General de la Seguridad Social por la empresa